REQUISITOS PARA BAJA

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos.

1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTE:

- Credencial de elector (INE/IFE)
- Licencia de conducir de Coahuila
- Pasaporte.
- Cédula Profesional.
- ► Cartilla de Servicio Militar Nacional
- En caso de ser extranjeros:
 - Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
 - Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.
- En caso de personas de la tribu Kikapú, deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.
- Persona Moral y/o Sector Gobierno (Vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza).
 - Identificación Oficial con fotografía vigente del Representante Legal o Funcionario Público, según sea el caso.

2. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO, Dependerá del tipo de Registro de Baja en el Padrón Estatal de Control Vehicular a efectuar.

Baja Definitiva:

- o Estar al corriente en los pagos.
- Acta de defunción, según corresponda. (presentada por Padre, Madre, Hijo o Cónyuge), previa identificación.
- o Entrega de Láminas (si aplica)

► Baja administrativa:

Por chatarra:

 El propietario del vehículo deberá anexar 5 fotografías del vehículo de diferentes ángulos, específicamente del número de serie, parte frontal, parte posterior y costados.

Por robo

- Solicitar mediante escrito libre, la baja administrativa por robo.
- Deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía del Estado donde se levantó el acta correspondiente
- O Estar al corriente a la fecha del trámite de baja.

Por Documentación Falsa:

- El propietario del vehículo deberá solicitar mediante escrito libre firmado y dirigido al Administrador Local de Recaudación, según corresponda, la baja administrativa por documentación falsa, mencionado que de manera voluntaria entrega los valores correspondientes.
- O Entrega de valores.

Los pagos efectuados hasta el 31 de marzo cuentan con 15 días hábiles posterior a la fecha de pago para recoger sus valores, de lo contrario deberá pagar el ejercicio actual.

RECUERDA NUESTROS TRÁMITES AHORA SON CON CITA

Danos tu cita en Pagafácii www.pagafacil.gob.mx ¿Dudas referente a los requisitos del trámite? Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070











